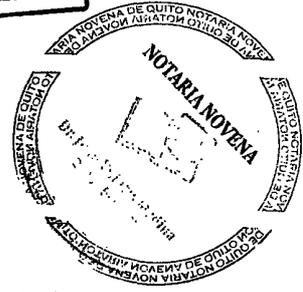


ESCANEAR



**PODER
DIAMONI S.A.**

DIAMONI S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en Carrera 50 8 Sur 117 de Medellín, Colombia, y representada legalmente por el señor Diego Luis Saldarriaga Restrepo, Gerente General de la Compañía, identificado con cédula de ciudadanía colombiana 71.682.236, por medio de este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Fabio Alexander Hernández Salazar, identificado con número de cédula de identidad ecuatoriana 1721579405, para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de la sociedad Ecuatoriana de Fibras S.A. Ecuafib, sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador.

Las facultades otorgadas al apoderado, son exclusivamente para ejercer la representación de la compañía ante las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, conforme a la ley de compañías de Ecuador y a las limitaciones establecidas en los estatutos sociales de DIAMONI S.A.

Dado y firmado en Medellín, Colombia, el 23 de Septiembre de 2009.

Diego Luis Saldarriaga Restrepo
Gerente General

Acepto:

Fabio Alexander Hernández Salazar

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio. 24 SEPT. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Diligencia de Reconocimiento

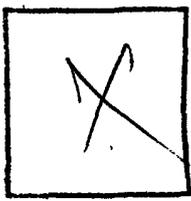
Compareció ante mí, Notaria Séptima del Circuito de Medellín, el Señor(a): Diego WIS Saldarriaga RESTREPO

portador(a) de la cédula No. 71 682 236
Medellin

Declaro que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por el (ella) y la misma que usó en todos sus actos públicos y privados.

Para constancia firma [Signature]
La impresión dactilar corresponde al dedo [Fingerprint]

23 SET. 2009



República de Colombia
LUCÍA MEJÍA ZULUAGA
Notaria Séptima
Círculo de Medellín

29 SET. 2009

[Signature]

Departamento de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que antecede al presente documento
se encuentra en esta día
en pleno ejercicio de sus funciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(On: - A:)

El: 9/29/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AJJZD101455551
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

[Handwritten Signature]
Firma (Signature:)

Nombre del Titular: DIEGO LUIS SALDARRIAGA RESTREPO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

99291010151662155

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 24 MAR. 2010
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGAÜO